



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Mariposa*

**DECRETO NÚMERO 0371-17**

**( 31 AGO 2017 )**

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el cargo JEFE DE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES bajo la OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES quedará en vacancia toda vez que mediante acto administrativo se ha aceptado la renuncia del Titular del Cargo a partir del día 02 de septiembre de 2017.

Que debido a la naturaleza de sus funciones se hace necesario encargarlas a un servidor público de la Entidad mientras se nombra y tome posesión el nuevo titular.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: Encárguese, a partir del día 02 de septiembre de 2017, al servidor/a público/a RIVERA MARIMON ELIZABETH, identificado/a con la cédula de ciudadanía N° 40990290, quien ocupa el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO bajo el/la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, de las funciones propias del cargo de JEFE DE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES con clasificación, código 020 grado 20 bajo la OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, mientras se nombra y toma posesión el nuevo titular del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los

**31 AGO 2017**

EL GOBERNADOR (E),

Proyecta Grupo TH - jyp  
Revisa Oficina Asesora Jurídica

  
ALAIN E. MANJARRES FLOREZ